

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DEL EDIFICIO Y TERRENOS DE LA RESIDENCIA ESCOLAR CARMEN DE BURGOS, CÓDIGO 04700247, CENTRO EDUCATIVO DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL. (EXPTE. CDFP/DTAL/VIGIL.RECB.-2023-2024).**

Conforme a la propuesta de adjudicación de 17 de noviembre de 2023 relativa a la contratación de Servicios Integrados (modalidad vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, centro educativo dependiente de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. CDFP/DTAL/VIGIL.RECB.-2023-2024), tramitado mediante procedimiento abierto, pluralidad de criterios y tramitación ordinaria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28, 99, 116, 131, 150, 156, y 308 a 315 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial

ACUERDA

- 1 **LA ADJUDICACIÓN** a la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, SAU, CIF A04038014**, del contrato de Servicios Integrados (modalidad vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas) para la seguridad del edificio y terrenos de la Residencia Escolar Carmen de Burgos, código 04700247, centro educativo dependiente de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por importe de Ciento cincuenta y cuatro mil novecientos euros (154.900,00 euros). A esta cantidad le corresponde un IVA de Treinta y dos mil quinientos veintinueve euros (32.529,00 euros).

El importe total del contrato asciende a **Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos veintinueve euros ( 187.429,00 euros)**.

- 2 La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la mejor oferta.
- 3 Las siguientes empresas han sido excluidas del procedimiento por los siguientes motivos:

La empresa Cofer Seguridad, SL-Black Bear Security, SL (Ute Seguridad Residencia) presenta el Plan de igualdad entre hombres y mujeres de la empresa Cofer Seguridad, SL, en el que se observa que

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

|                           |                                |   |               |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO ALONSO MARTINEZ |                                | 17/11/2023 14:09:01   | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NjyGwj9UD1a532WDZb5xSywA874fGt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

el mismo fue aprobado por la Comisión negociadora el día 26 de octubre de 2023, por tanto con posterioridad al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones ( 17 de octubre de 2023).

- 4 El plazo de ejecución será de 12 meses, prorrogables durante otros 12 meses, que comenzarán a contar a partir de la fecha de formalización del contrato, con fechas previstas de inicio y final, desde el día 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.
- 5 Instar al adjudicatario para que proceda, de conformidad con el punto 10.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la formalización del contrato después de que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la licitación, los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, así como los acuerdos de adjudicación adoptados por el órgano de contratación y las modificaciones basadas en el incumplimiento de los artículos 204 y 205 de la LCSP.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución del recurso sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a fecha de la firma.  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Francisco Alonso Martínez

Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel  
04008 Almería  
T: 950 004 500 Fax: 950 004 575  
informacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es

|                           |                                |   |               |
|---------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO ALONSO MARTINEZ |                                | 17/11/2023 14:09:01   | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN              | NJyGwj9UD1a532WDZb5xSywA874fGt | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |